CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 346/2019 ACTOR: MUNICIPIO DE TÉPÉTZINTLA. **VERACRUZ DE IGNACIÓ DÈ LA LLAVE** SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veinte, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, con lo siguiente:

CONSTANCIAS	REGISTRO
Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, de fecha trece de octubre del año dos mil veinte.	SIN REGISTRO
Escrito de Pablo Zaleta Alonso delegado del Municipio de Tepetzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave.	014552

Ciudad de México, a trece de octubre del año dos mil veinte.

Agréguese al expediente, para que surta efectos tegales, el escrito de cuenta presentado por Pablo Zaleta Alonso, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por el cual ofrece como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional, en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionaron en audiencia celebrada el día de la fecha.

Por otro lado, se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, las pruebas documentales relacionadas en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana y por formulados los alegatos del Municipio actor.

Agréguese a los autos el acta de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos de esta fecha, y se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 671 y 68, párrafo tercero2 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por la naturaleza e importancia de este asunto, con fundamento en el artículo 2823 del citado código federal, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

¹ **Artículo 67.** Después de presentados los informes previstos en el artículo 64 o habiendo transcurrido el plazo para ello, el ministro instructor pondrá los autos a la vista de las partes a fin de que dentro del plazo de cinco días formulen alegatos.

² Artículo 68. (...)

Agotado el procedimiento, el ministro instructor propondrá al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el proyecto de sentencia para la resolución definitiva del asunto planteado. (...).

³ Código Federal de Procedimientos Civiles

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 346/2019

Notifiquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja pertenece al auto de fecha trece de octubre de dos mil veinte, dictado por la Ministra Norma Lucia Piña Hernández, en la controversia constitucional 346/2019, promovida por el Municipio de Tepetzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave. Conste.

AARH

Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 346/2019 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 19325

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Filliante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04				
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000019d4	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2020T18:25:13Z / 14/10/2020T13:25:13-05:00	Estatus firma	OK _/	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma			\angle		
Firma		33 bf b5 81 75 99 2e 59 7d 5e 54 92 fa 32 34 50 9e ca 5		,	, ,	
		76 af 25 8e 2f 9e 43 9a 54 d8 f4 c3 9a 41 0f ce 67 f6 fa de				
		c6 93 06 e4 2a 37 e1 f7 eb dc 5e 23 3a 9e d4 1c 8b a1 0				
	19 dd 93 8f 01 2c 6d 99 12 13 4f 98 84 31 66 3	3e a9 62 5c 44 01 ba cd 4a 91 9b 9a 67 ba 4a 1a 5c 45 4	2 e6 71 a1 30 9	f3c 1c	1 36 04 6a 79	
	31 af 28 f1 d1 da 37 a0 c0 12 f3 72 86 f1 61 c9	9 3b a3 0d 5e 03 76 c6 08 f3 60 d3 <u>ff ea 53 2</u> e d5 73 8d fe	f3 e9 f0 91 fd 6	69 [/] 84 d	18 71 17 db b3	
	bc 97 af 7f 6b 4b 6c 05 35 db 07 26 31 56 33 8e ee 30 8a 2f 23 56 91 09 ef e9 e1 af					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2020T18:25:14Z// 14/10/2020T13:25:14-05:00	(0)			
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Naci	ón			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019d4				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2020T18:25:13Z-/14/10/2020T13:25:13-05:00	<u> </u>			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1			
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	3380948				
	Datos estampillados	E8C705F54C3A8795734E3058FC4B186974A7CD74				

riiiiaiile	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente
	CURP	CORG710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2020T17:04:36Z / 14/10/2020T12:04:36-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	78 55 4b f8 51 45 7c 86 0e b7 34/d7 21 02 9b	o 2a 28 db 3b 34 7a d9 55 d8 6e c2 5f 35 eb 04 e1 fa 98 0	4 6a 84 8b f2 2f	aa 65	d6 9a e9 b3
	20 a9 b5 4d 1c 2f a4 a9 dc 65 ef cd/26 bb 6f	04 35 8b d4 2a 65 c9/be 49 7b 5a 0e 27 10 01 e9 9f 1e 4a	43 0b 32 23 48	97 b9	09 90 14 3d
	70 8b 42 5c 93 a0 29 ac ca 1e 2d 89 56 6a 8	3 ad 59 b4 b6 b5 e4 25 01 fb e6 94 9e 63 85 ff a3 47 d5 4	7 b3 19 f1 8a 7b	27 ec	01 02 12 cc
	52 52 a7 df 87 04 6a 46 eb 6b bf 48 26 69 31	00 23 a9 04 35 15 4f ba 11 ac 43 9a b0 ce 94 dd df d2 8e	63 db 3f 3b 69	96 30	59 28 43 a8
		6 60 25 0e 5e 71 d6 66 2e 82 3c f8 23 31 e3 25 ee a1 88			
	09 eb aa 3b ac 0f 06 fb 41 64 da fe bf bf f0 2d	l a7 de 68 a7 51 c7 fc 31 07 08 5e eb fa f8			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2020T17:04:37Z / 14/10/2020T12:04:37-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nac	ión		
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2020T17:04:36Z / 14/10/2020T12:04:36-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3380496			
	Datos estampillados	16B2405625C0AB8389F4CF6229D96B312492F393			